

Bienestar

Sexto acuerdo

Para facilitar el trabajo de las veedurías ciudadanas, el MEN se compromete a continuar haciendo pública la información sobre las sedes afectadas, el plan de acción y el valor de los recursos destinados y demás información relacionada solicitada por la Federación.

Avances:

CUMPLIDO

Publicaciones a través de la página web de [Colombia Humanitaria](#) , como fuente oficial de la ejecución de recursos de la ola invernal.

Séptimo acuerdo

El MEN hará un permanente seguimiento permanente a lo decidido en el Consejo Directivo del 1 de Diciembre del 2010 (Acta 04) del Fondo de Prestaciones del Magisterio, en el sentido de dar un trámite prioritario al reconocimiento y pago de cesantías parciales de los docentes afectados por la ola invernal, previa verificación con el registro único de damnificados por la emergencia invernal a cargo del Dane.

Avances:

CUMPLIDO

Se han pagado todas las cesantías prioritarias reportadas hasta la fecha y atendido todas las solicitudes presentadas por Fecode.

Octavo acuerdo

Una vez entregada la base de datos suministrada por Fecode relativa a docentes damnificados por desastres naturales, el MEN la tendrá en cuenta para contribuir en los procesos de reconocimiento de auxilios de ayuda humanitaria, asignación de subsidios de vivienda y trámite prioritario de reconocimiento y pago de cesantías.

Avances:

CUMPLIDO

- # Se han pagado todas las cesantías prioritarias reportadas en la Base de Datos suministrada por Fecode.
- # Se han registrado los cruces con los registros Dane y las bases de datos recibidas para el reconocimiento prioritario de cesantías

- # Presentación de Solicitudes al Fondo de Calamidades de Colombia Humanitaria en lo correspondiente a la 1ª ola invernal. A través del Fondo de Calamidades se atiende y entrega ayudas a departamentos y ciudades capitales por medio de operadores; hasta hoy el diagnóstico de la situación de desastre ocurrido en 2010 está en un 60% y tienen un plazo máximo para terminar con el diagnóstico hasta el 30 de junio de 2012.
- # Se hizo una solicitud al Banco Agrario de Colombia para que envíen información sobre los reconocimientos hechos por la entidad para damnificados del Sector Educativo en marzo de 2012.
- # La 2ª ola invernal está siendo atendida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Presidencia de la República; se envió la solicitud con la base de datos recibida y verificada contra registros Dane en enero de este año. La solicitud fue hecha en el mes de febrero.
- # Solo el MEN ha solicitado información como sector, ninguna otra entidad lo hace.

Decimoséptimo acuerdo

- # El MEN diseñará un instructivo para precisar los procedimientos para resolver y prevenir los casos de descuentos por concepto de retención en la fuente indebidos o en exceso; Asimismo, organizará un plan de capacitación especialmente para directivos y funcionarios encargados de la administración de los recursos financieros y, establecerá procedimientos especiales en los sistemas de información que generen alertas sobre inconsistencias en los pagos a partir de la publicación en la página web del MEN de los giros a las entidades territoriales certificadas.

CUMPLIDO

Avances:

- # El instructivo está diseñado y socializado con las secretarías de educación y entidades territoriales certificadas en educación.
- # Se han hecho capacitaciones a 92 entidades territoriales representadas por 243 funcionarios.
- # El Ministerio de Educación Nacional ha puesto a disposición del sector un sistema de nómina un sistema parametrizado para la liquidación de la nómina.
- # En la página del Ministerio se ha publicado mes a mes el PAC.

Decimooctavo acuerdo

Expedir Directiva Ministerial sobre procedimientos para la liquidación de descuentos por concepto de retención en la fuente y devolución de descuentos por exceso, en pagos laborales. Hacer seguimiento posterior.

CUMPLIDO

Avances:

- # **Directiva Ministerial Nro. 28 del 1 de diciembre de 2011**

Décimotercero acuerdo

Conformar comisión compuesta por delegados del MEN, Fecode Asocajas y Coldeportes con el objeto de estudiar y determinar la organización y financiación de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio.

La comisión deberá presentar propuesta para los Juegos Deportivos del Magisterio.

Avances:

- # Propuesta Técnica ajustada y presentada en la 10ª reunión de la comisión.
- # Carta fundamental.
- # Propuesta de Decreto que reglamente los Juegos Deportivos del Magisterio.
- # Pendiente financiación para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio.

Vigésimoprimer acuerdo

Respecto a la evaluación de desempeño de los docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 que se encuentran en permiso sindical, el MEN presentará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) una propuesta metodológica para adelantar este procedimiento

Avances:

La propuesta metodológica se presentó para estudio de la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado MEN 2012EE27155 de mayo de 2012.